



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A DON EDUARDO ORTIZ VALENZUELA COMO AUXILIAR GRADO 16 EMS EN CALIDAD DE CONTRATA.

DECRETO N° 3927

CHILLAN VIEJO, 29 NOV 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 6773 de fecha 31 de Diciembre 2013 que aprueba el nombramiento de Don **EDUARDO ORTIZ VALENZUELA**, hasta el 31 de Diciembre 2014.

El Decreto Alcaldicio 6098 de fecha 28/11/2014 que aprueba el nombramiento de Don **EDUARDO ORTIZ VALENZUELA**, hasta el 31 de Diciembre 2015.

Decreto Alcaldicio N° 8079 del 30/12/2015 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Auxiliar grado 16° E.M. a don **EDUARDO ORTIZ VALENZUELA**.

Decreto Alcaldicio N° 2257 del 30/06/2016 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Auxiliar grado 16° E.M. a don **EDUARDO ORTIZ VALENZUELA**.

Decreto Alcaldicio N° 3596 del 28/10/2016 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Auxiliar grado 16° E.M. a don **EDUARDO ORTIZ VALENZUELA**.

El Memorandum N° 438 del 18/11/2016, del Director de Planificación, providenciado por el Señor Alcalde en el cual instruye la prórroga de nombramiento a los funcionarios a contrata que señala.

Las necesidades del Municipio de contar con personal a contrata en el escalafón **AUXILIAR**.

DECRETO:

1.- PRORROGUESE el nombramiento en calidad de Contrata a Don **EDUARDO ORTIZ VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como **AUXILIAR**, Grado **16°** en la EMS, desde el **01 de Enero de 2017**, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del **31 de Diciembre de 2017**, por una jornada de 44 hrs. semanales y destínese a la Dirección de Obras Municipales, asignándole funciones de Conductor.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FALUAV/HHH/OES/PMVYGC

DISTRIBUCION: SIAPER, Secretario Municipal, Remuneraciones, Carpeta, Interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE